201912619

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL 2661 /

Longaví, 19 DIC. 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.688 de fecha 02 de diciembre de 2019 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal..

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República Nº009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
21.02.001.001	Sueldos base	12		32.500
21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	12	32.000	
21.02.001.046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos	12	100	
21.02.001.048	Bonificación de Reconocimiento Profesional	12	400	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.San Martin/C.Verdugo/A.Hernández/X.Fuentealba/P.Fuentes
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.